San Lorenzo, 27 octubre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado para la Obra: **"REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO" LPN N° 10/2022 – I.D N° 419.268**, a fin de comunicarle que la convocante ha optado la modalidad de Contrato Abierto debido a la gran cantidad de pedido realizadas por las comisiones vecinales de los diferentes barrios de toda la ciudad, los cuales están siendo analizadas por el equipo técnico a fin de ser aceptadas para ser objeto del llamado de acuerdo a la urgencia de cada caso, el cual será determinada por el fiscal de obras designado para su ejecución, por lo tanto en salva guarda de los intereses institucionales de la Municipalidad de San Lorenzo, se dispuso la realización del presente llamado con el sistema de ejecución de Contrato Abierto, estableciéndose montos mínimos y máximos de los servicios pretendidos, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las Licitaciones públicas … contendrán como mínimo lo siguiente:…s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…", asi como también se ajusta a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/2019 que establece : " La modalidad de contratos abiertos se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo